

I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DEPARTAMENTO DE SALUD

AUTORIZASE COMPRA DE NEUMATICOS CESFAM CHAÑARAL ALTO.

MONTE PATRIA, 28.04.2016.

DECRETO Nº 5459

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto con Fuerza de Ley Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal.
- Lo dispuesto en la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S. (H) Nº 250, Reglamento de dicha Ley.
- Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- Decreto Alcaldicio Nº 12120 del 06 diciembre del 2012, donde señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012-2016.
- Decreto Alcaldicio Nº 14.611 de fecha 16 de Diciembre 2015 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2016.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO:

1.- APRUÉBASE Y ADJUDIQUESE la adjudicación directa menor a 10 UTM, para compra de neumáticos para CESFAM Chañaral Alto, que se indica en la Orden de Compra Nº 2996-352-SE16 Denominada "Neumáticos".

COMERCIAL ARTIGUES R.U.T. N°

D DE MO

\$ 319.327 + IVA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

JOC/FCR/crb Distribución:

ALIDADO

SECRETARIO

- Secretaria Municipal
- Departamento Salud